

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

2149 Orden ESD/4049/2008, de 15 de diciembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Practicum Instituto de Investigación Aplicada a la Educación en Ciencias de la Salud.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eduardo Hornos, solicitando la inscripción de la Fundación Practicum Instituto de Investigación Aplicada a la Educación en Ciencias de la Salud, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Eduardo Hornos, en Madrid, el 13 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública número mil doscientos veintisiete, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Emilio López Mérida.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Serrano, número 16, 5.º izquierda, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación, consistente en dinero, ha sido desembolsada inicialmente en un 25 por 100, mediante la aportación de la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 euros) ingresada en entidad bancaria, y el resto será desembolsado por los fundadores en un plazo no superior a cinco años.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública de constitución, a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: 1. Impulsar la investigación pedagógica, sus aplicaciones experimentales y el desarrollo de didácticas orientadas a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en ciencias de la salud. 2. Desarrollar por sí misma, o en asociación o colaboración con organizaciones locales o internacionales, públicas o privadas, programas de investigación básica y/o aplicada en ciencias de la educación orientadas a las ciencias de la salud. 3. Divulgar por cualquier medio los resultados de las investigaciones pedagógicas propias, de terceros o conjuntas. Constituir un fondo documental digital con dichas aportaciones. 4. Generar aplicaciones didácticas propias o experimentar modelos desarrollados por terceros con el fin de investigar su impacto educativo en el campo de las ciencias de la salud. 5. Realizar actividades docentes, presenciales o a distancia, a través de cualquier soporte, orientadas a la educación médica, para transmitir modelos pedagógicos destinados a la mejora continua de la competencia de los profesionales de la salud. 6. Desarrollar productos de tecnología educativa que sirvan al entrenamiento, capacitación y/o evaluación de profesionales de la salud, utilizando para ello diferentes medios presenciales o telemáticos. 7. Favorecer la investigación, el desarrollo y la aplicación de nuevos instrumentos y modelos de evaluación, que refuercen la confianza en el buen hacer de los profesionales de la salud, por su responsabilidad frente a la comunidad y la sociedad. 8. Constituir una comunidad científica virtual que pueda interactuar, consultar y apoyarse para el mejor desempeño de su actividad en la educación médica. 9. Promover la enseñanza y aplicación de la medicina basada en evidencias y la investigación de la medicina basada en la complejidad. 10. Crear sistemas de evaluación y acreditación de unidades docentes

de pregrado, grado y postgrado. Servir, a través de la educación médica, a la mejora en la calidad de atención de los pacientes y el sistema de salud.

Quinto. *Patronato*.—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Eduardo Hornos; Vicepresidenta: Doña Marcela María Paván, y Secretario: Don Víctor Ricardo Altamira Vega.

En la escritura de constitución, en la escritura pública número mil cuatrocientos veinticinco, otorgada el 25 de noviembre de 2008, ante el notario don Emilio López Mérida y en certificación del Secretario, con firmas legitimadas notarialmente, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, por la que continúa vigente la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Practicum Instituto de Investigación Aplicada a la Educación en Ciencias de la Salud en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Fundación Practicum Instituto de Investigación Aplicada a la Educación en Ciencias de la Salud, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 16, 5.º izquierda, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notificar a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, José Canal Muñoz.